

I. CONDICIONES PARTICULARES

SORTEO	“Sorteo Día de la madre Babysec 2024” (en adelante, el “Sorteo”)
FIRMA ORGANIZADORA	INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (“Softys”)
ÁMBITO	República Oriental del Uruguay
DURACIÓN DE LA CAMPAÑA	Desde el 7 de Mayo a las 10:00 a.m. de 2024 hasta el 31 de Mayo de 2024 a las 9:59 a.m.
PREMIO	Una estadía (un ganador) para 4 personas (2 mayores, 2 menores de 11 años) de un día y medio en Estancia Turística Don Joaquín. (Ruta 1, KM 94.500, Brigadier Gral. Manuel Oribe s/n - San José, Uruguay)
MODALIDAD	La participación se realizará mediante la aplicación “Instagram”, desde el 7 de mayo al 31 de mayo ambas fechas inclusive.
FECHA Y LUGAR DE LA SORTEO	El sorteo del ganador se realizará el 31 de mayo a las 10:00 a.m.
LUGAR DE ENTREGA DEL PREMIO	El boucher ganador deberá ser retirado por el ganador o un representante en Agencia Cardinal (Dr. Luis Piera 1981 esq. Jackson - Parque Rodó, Montevideo Uruguay de Martes a Jueves de 9.30 a 13.00 o de 14.00 a 16.30 hs). Se requerirá la presentación de cédula de identidad original, vigente y en correcto estado.

II. CONDICIONES GENERALES

1. Campaña

Industria Papelera del Uruguay S.A. (en adelante, “Softys”) comercializa diversos productos bajo la marca “Babysec” (en adelante, la “**Marca**”) y otras marcas de las cuales es propietario o tiene la autorización necesaria para comercializar.

Con el fin de promocionar la Marca, Softys realizará una campaña online a través de la red social Instagram.

2. ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR DEL SORTEO?

Podrá participar toda persona física mayor de 18 años de edad, que esté domiciliada o resida en la República Oriental del Uruguay y que cuenten con documento de identidad uruguayo.

No podrán participar del Sorteo: (i) Personas jurídicas (ii) Menores de edad; (iii) Personas no residentes en Uruguay; (iv) Personal de la firma organizadora o titulares o personal de empresas que vendan productos de la firma organizadora; (v) Terceros que hayan prestado o presten servicios a la firma organizadora con ocasión de este Sorteo; (vi) Cualquier socio, accionista, director, gerente o persona con facultades de supervisión de la firma organizadora, sus filiales o empresa relacionadas. Todas las prohibiciones establecidas en los N° iv), v) y vi) se entenderán extendidas a los cónyuges o descendientes, parientes por

consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Será eliminado e inhabilitado para participar cualquier Participante que incluya datos erróneos, inexactos y/o fraudulentos.

3. PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las Bases del Sorteo se encuentran publicadas en la cuenta o perfil de @babysec.uy de Facebook <https://www.facebook.com/babysec.uy> y en la web de la marca www.babysec.com.uy

El Organizador podrá utilizar diferentes herramientas de publicidad que permitan incentivar el desarrollo del Sorteo, con el objetivo de recordar y motivar a la participación en el mismo.

El Organizador podrá modificar las presentes Bases cuando circunstancias ajenas o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, informándolo a los participantes del Sorteo a través de Instagram y de la misma publicación

4. LUGAR Y PLAZO

La presente campaña tendrá validez sólo en el territorio de la República del Uruguay y tendrá la duración señalada en las Condiciones Particulares.

Lo anterior es sin perjuicio de que el Organizador, se reserva el derecho de poner término anticipadamente o extender por razones de fuerza mayor, informando al efecto al público participante del mismo, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de los participantes o terceros por parte de Softys.

5. ¿CÓMO PARTICIPAR DEL SORTEO?

Participan del Sorteo quienes cumplan con todos los requisitos de participación incluidos en las presentes Bases y, en particular, con la mecánica de participación que se detalla a continuación.

Para participar se deberá ingresar, en cualquier día y horario y durante todo el Plazo de Vigencia, al sitio exclusivo www.instagram.com (el "Sitio Web") ingresar a la cuenta de @babysec_uruguay (https://www.instagram.com/babysec_uruguay/) y realizar lo siguiente:

1. Seguir a la cuenta de instagram de Babysec Uruguay @babysec_uruguay
2. Subir una historia dedicándole un "Mensaje de amor" para mamá arrobando a la cuenta @babysec_uruguay

Softys excluirá de la participación en el sorteo a aquellas personas que participen con mensajes en historias que no cumplan con los requisitos, sean de carácter ofensivo o atenten de cualquier forma los valores de la Marca a juicio exclusivo de Softys.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Sorteo que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distintas a las detalladas en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el participante.

La participación en el Sorteo implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a su derecho, sobre cualquier gestión no prevista en ellas, sin afectar la esencia del Sorteo. En todos los casos, las modificaciones y/o decisiones serán ajustadas a la legislación vigente.

Los Participantes podrán realizar consultas al centro de Atención al Participante, vía mensaje privado de Instagram de @babysec_uruguay

6. SORTEO

Día de sorteo: 31/5/2024 - Luego de las 10 am

Mecanismo de sorteo: mediante un software de asignación aleatoria, frente a un escribano Público.

Se realizará el sorteo de 1 Ganador y 1 Suplente. El suplente resultará ganador en el único caso de que el Ganador no hubieran aceptado o recibido el premio o debiera ser descalificados de la Promoción.

El Ganador – o el Suplente en su caso - deberá presentar Cédula de Identidad vigente y cumplir con los requisitos mencionados en las presentes Bases. En caso de que el ganador – o el Suplente en su caso - no cumpla con la presentación de la documentación referida, o la misma no lo identifique debidamente, perderá su derecho de reclamar el Premio y tampoco tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna.

7. PREMIO

El Premio consiste en un Boucher por una estadía para 4 personas (2 mayores + 2 menores de 11 años) en Estancia Turística Don Joaquín (Ruta 1, KM 94.500, Brigadier Gral. Manuel Oribe s/n - San José, Uruguay) 1 noche y ½ en fin de semana (ingreso sábado 10 hs, check out domingo 18 hs).

El hospedaje incluye la pensión completa en comida, uso de todas las instalaciones y actividades de agroturismo. Habitación en Hotel Nuevo. No incluye bebidas ni masajes.

El Premio es personal e intransferible. El Ganador no podrá ceder el Premio no existiendo la posibilidad de canjearlo por dinero o por otro premio distinto.

El Ganador tendrá 3 meses de plazo para canjear el Boucher y utilizar el Premio. Transcurrido ese plazo si haber hecho uso del Premio, el Ganador perderá el mismo sin derecho a reembolso o indemnización de naturaleza alguna y sin que el Premio pase al Suplente.

El Boucher deberá ser canjeado contactándose directamente con la Estancia Don Joaquín y sujeto a a disponibilidad de reservas de la Estancia Don Joaquín. En otras palabras, el Ganador – o el Suplente en su caso - no podrá hacer uso del Boucher si, al momento de realizar el canje, Estancia Don Joaquín no cuenta con disponibilidad para la fecha que desea asistir.

El Premio no incluye ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de los enumerados en estas Bases.

Ni el Organizador, ni sus vinculados, subsidiarios, controlantes y/o controladas serán responsables por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Ganador – o el Suplente en su caso - de un Premio, sus acompañantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión del retiro y/o asignación del Premio y/o utilización del mismo.

Softys es independiente a Estancia Don Joaquín, no siendo responsable por cualquier inconveniente de cualquier naturaleza y/o gravedad que, en ocasión a concretar la estadía o durante la misma, pudiere sufrir el Ganador – o el Suplente en su caso – o sus acompañantes.

8. NOTIFICACIÓN DE PREMIO

El nombre completo del Ganador será publicado en la página de Instagram de Babysec. Asimismo, el Organizador, o quien ésta designe, comunicará el mismo día del sorteo, el resultado del mismo vía mensaje privado de Instagram al Ganador titular

Plazo para aceptar los premios: El Ganador tendrá un plazo de 48 horas para aceptar el Premio, en caso de no aceptarlo dentro del plazo establecido, el Organizador se comunicará con el Suplente, quien a su vez, tendrá un plazo de 48 horas para aceptarlo.

En caso de que el Ganador – o el Suplente en su caso –se le solicitarán los siguientes datos: nombre completo, teléfono de contacto, correo electrónico. El envío de la información es necesaria para poder hacer entrega del Premio. Por lo tanto, en caso que un Ganador no envíe la información antes mencionada en el plazo de 48 horas contados a partir del contacto por parte de la Organizadora, se considerará como no aceptado el premio.

9. RESPONSABILIDADES DEL GANADOR

La sola participación en el sorteo, implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y sus eventuales modificaciones, no pudiendo alegar el desconocimiento de las mismas.

El Ganador, al recibir el Premio, exime de toda responsabilidad a Softys y a toda empresa relacionada.

Los Participantes, por el solo hecho de participar en el sorteo autorizan al Organizador a utilizar sus voces, imágenes y datos personales, con fines promocionales, en los medios y formas que el Organizador disponga, durante la Vigencia del sorteo y hasta transcurrido un (1) año de finalizado el mismo. En virtud de esta autorización, los Participantes no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de su imagen mencionada precedentemente.

El Organizador no será responsables por los daños o perjuicios que pudiere sufrir el Participante Ganador, o los terceros, o las personas que hagan uso del Premio con motivo y/u ocasión de la participación en el sorteo y/o en ocasión de la utilización del Premio.

El Organizador tampoco será responsable del destino que el Ganador le dé a sus Premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes Ganadores y/o sus sucesores y/o familiares, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. La responsabilidad del Organizador finalizará con la entrega del Premio a cada Ganador.

10. USO DE DATOS PERSONALES

Se entenderá que, por el hecho de participar de esta promoción, los participantes aceptan en forma expresa que los datos personales que les sean requeridos serán incorporados a una base de datos de propiedad de Industria Papelera Uruguaya S.A. y de cualquier empresa relacionada.

Los datos personales brindados por los participantes con motivo o en ocasión de la presente Promoción podrán ser objeto de tratamiento automatizado e incorporados a las bases de datos internas de titularidad de Industria Papelera Uruguaya S.A., y podrán ser compartidos con aquellos proveedores de servicios que trabajen con Industria Papelera Uruguaya S.A., en el desarrollo de esta Promoción y únicamente para dichos fines. La provisión de los datos personales por parte de los participantes es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar de la Promoción y, eventualmente, ser utilizados para coordinar la entrega del Premio correspondiente. Industria Papelera Uruguaya S.A., realizará el tratamiento de los datos de conformidad con la Ley 18.331 y Decretos reglamentarios en cuanto sean aplicables. Los datos personales recolectados serán eliminados una vez que Industria Papelera Uruguaya S.A., hubiera cumplido con todas sus obligaciones en relación con la Promoción y la normativa aplicable. A tal fin, será necesario que los datos personales provistos por los participantes sean completos y ciertos, caso contrario los participantes o potenciales ganadores serán descalificados y perderán el derecho a participar de la Promoción y, eventualmente, de recibir el Premio correspondiente. Los participantes asumen total responsabilidad respecto de la provisión de datos personales de terceros, obligándose a indemnizar y mantener indemne al Organizador ante cualquier reclamo judicial o extrajudicial que pudiera ser realizado por los titulares de datos personales. Al participar de esta Promoción los participantes declaran

comprender que tienen el derecho de acceder a sus datos personales y solicitar su rectificación o supresión.

En cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales N° 18.331, el Decreto N° 414/09, art. 37 a 40 de la Ley N° 19.670 y el Decreto N° 64/20, el participante podrá ratificar, rectificar o suprimir la información ingresada comunicándose con el Centro de Atención al consumidor de INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. al teléfono 2292 2240 de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas y acreditar su identidad mediante la exhibición de su Cédula de Identidad Vigente.

11. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA IMAGEN

El Participante que resulte Ganador de la Promoción autoriza expresamente IPUSA desde ya a utilizar todos los atributos de su personalidad que incluyen, en especial, la imagen estática o dinámica, el retrato, la silueta, la voz, el nombre de pila, el apellido y la firma, imagen y/o voz (en adelante, la "Imagen"), que sean recabados por cualquier medio de registro, incluyendo pero no limitando a tomar fotografías e imágenes de los ganadores y/o a filmarlo, grabar su voz, sonidos, conversaciones y/o testimonios (en adelante, la "Autorización"). El Organizador queda facultado a reproducir, distribuir, comercializar, divulgar, publicar, comunicar públicamente, poner a disposición del público, enajenar, licenciar parcial o totalmente, traducir, adaptar, transformar, cualquier Imagen que hubiera sido recabada de acuerdo a las presentes Bases y Condiciones.

El Participante conoce y acepta que por la utilización de su Imagen, el Organizador no abonará retribución, remuneración o indemnización de especie alguna, siendo la presente Autorización de uso conferida a título gratuito, con carácter exclusivo y para todo el mundo. El Participante reconoce que el material que se obtenga es de propiedad del Organizador y que durante la totalidad del plazo legal permitido, la Imagen del Participante podrá ser utilizada en cualquier momento.

12. RESERVA DE ACCIONES

El Organizador se reserva el derecho de ejercer cualquier acción que establezca la normativa vigente en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desarrollo del Sorteo, en especial con el objeto de garantizar la igualdad de condiciones de los participantes, descalificando del Sorteo a cualquier persona participante y que se descubra que falsifique datos o introduzca antecedentes que no correspondan con su identidad verdadera

13. JURISDICCIÓN

El presente sorteo se regirá por las Leyes de la República Oriental del Uruguay. Para cualquier controversia originada a causa del sorteo regirá la jurisdicción de los Juzgados Letrados de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay a la que los participantes aceptan someterse voluntariamente renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. Las presentes Bases serán interpretadas de acuerdo a las Leyes de Uruguay.